



CONCEDE BECA DE AYUDA
ECONOMICA

SANTIAGO,

VISTOS:

El DFL Nro. 149 de 1981 del Ministerio de Educación, Resoluciones Universitarias N° 7307 de 2022, N° 5321 de 2023, N° 5495 de 2023, 5321 de 2023 y las Resoluciones N° 6 Y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Los estudiantes pertenecen al programa de Magíster en Filosofía de las Ciencias de la Facultad de Humanidades:

RESUELVO:

CONCEDE beca de ayuda económica a los siguientes

alumnos:

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
XXXXXXXX XXXX XXXXX XXXXXXX	XX.XXX.XXX-X	01-03-2023 - 31-12-2023	XX.XXX	Global	XX.XXX
XXXXXXXX XXXX XXXXX XXXXXXX	XX.XXX.XXX-X	01-08-2023 - 31-08-2023	XXX.XXX	Global	XXX.XXX

2.- El gasto de \$ XXX.XXX (cifra en letras) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.
Centro de Costo 110
Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. HUMBERTO PRADO CASTILLO, VICERRECTOR DE POSTGRADO

Lo que transcribo a usted por orden del Secretario General, para su conocimiento.

Saluda atentamente,

FIRMA

FRANCISCO VIAL MUÑOZ
DIR. INFORMACIÓN Y GESTIÓN
DOCUMENTAL

2.- Vicerrectoría de Postgrado
1.- Departamento de Finanzas
1.- Dirección de Magister en Filosofía de las Cs
1.- Oficina de Partes
2.- Archivo Central
HPC/VBV/pam
ID 9948